

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

FIRMA Y FECHA:

JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXPTE. N.º 140/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 25 de junio de 2024; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 24 de enero de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 3 de junio de 2024; el informe de insuficiencia de medios del Jefe de Servicio de Deportes, con el conforme del TSAG de Personal de 24 de enero de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 7 de junio de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 10 de junio de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de junio de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el servicio de transporte de participantes en actividades y competiciones deportivas municipales, y en consecuencia autorizar un gasto de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.01.22300 denominada “Transportes. Actividades, promoción y fomento del deporte”, con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2024: 300€ (RC n.º 220240009089).
- Año 2025: 8.250€ (RC n.º 220249000023).
- Año 2026: 7.950€ (RC n.º 220249000231).

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.